

# LLAMADO REF. N° 12/2022 PARA INTEGRAR UNA LISTA DE PRELACIÓN PARA EL CARGO DE TRABAJADOR SOCIAL PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO BARRIAL EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

**1. CARGO:** Trabajador Social para el Proyecto de Mejoramiento Barrial "San Antonio IV" en el departamento de Maldonado.-

#### 2. OBJETIVOS

Tendrá a su cargo el desempeño de actividades vinculadas a su especialidad, en conjunto con técnicos de diferentes áreas, para realizar tareas de desarrollo comunitario y acompañamiento en las distintas etapas del proceso. El objetivo será la implementación del proyecto de desarrollo barrial, trabajando con una metodología que contemple a los vecinos y vecinas como sujetos de su propio desarrollo, promoviendo la continuidad de la participación activa de los mismos.

#### 3. ACTIVIDADES

#### Trabajo en equipo:

- Realizar una intervención metodológica estratégica para la integración, formación y capacitación de los vecinos del barrio y su entorno.
- Planificar el trabajo conjuntamente con el resto del equipo y demás actores involucrados.
- Elaboración y entrega de informes según pauta acordada.

#### Ejecución del Proyecto de Mejoramiento Barrial.

- Estudiar y analizar el Proyecto de Desarrollo Barrial existente y los documentos del Programa de Mejoramiento de Barrios III (PMB III)
- Actualizar los servicios sociales existentes en el entorno y establecer mecanismos de



coordinación y planificación, para el trabajo y abordaje conjunto con determinadas acciones y actividades dirigidas al barrio.

- Asesorar en situaciones particulares de las familias a nivel de salud, educación, violencia y
  actividades productivas. Derivación de las situaciones en que la problemática excede las
  posibilidades teniendo en cuenta el marco general del Programa.
- Promover y fortalecer el trabajo comunitario y planificar actividades que contribuyan al desarrollo barrial.
- Promover, conformar y acompañar la Comisión de Seguimiento del Proyecto y Comisión de realojos en forma conjunta y articuladas entre sí, con el resto del equipo y actores involucrados.
- Apoyar técnicamente a las familias que se realojan a través de las distintas modalidades definidas para el Proyecto (obra nueva, compra de vivienda usada, otras).
- Coordinar y articular con espacios de participación existentes en el territorio.
- Establecer con las vecinas/os y referentes del Municipio e Intendencia, acciones orientadas a la prevención de nuevas ocupaciones y acuerdos para el cuidado de predios libres generados durante la obra.
- Realizar talleres, asambleas, jornadas para la exposición análisis y definición de acciones en el marco del proyecto de regularización con todos sus componentes: infraestructura, equipamiento, fortalecimiento organizativo, medio-ambiente, otras áreas temáticas (identificadas y priorizados por la comunidad, promoción en salud, género, recreación, jóvenes, entre otros). Promover la planificación de actividades educativas, culturales y recreativas con la población residente.
- Trabajar con los vecinos/as de la zona desde una perspectiva de integración y derechos, sobre la apropiación, regulación, uso de los espacios públicos y equipamiento comunitario.
- Elaborar e implementar evaluaciones participativas con los vecinos de las actividades implementadas.
- Mantener actualizado el padrón de beneficiarios



#### Articulación con otros actores:

- Participar en las instancias de reunión del equipo técnico del proyecto y de aquellas convocadas por los organismos involucrados en la ejecución del Programa en las que se definirán criterios y estrategias de trabajo.
- Articular y coordinar con la Intendencias y Municipios, así como demás organismos ejecutores de políticas sociales del territorio. Avances en acuerdos de cooperación y cogestión con organizaciones públicas y privadas.
- Articular con organismos del Estado y Direcciones involucradas en la ejecución del proyecto.

#### 4. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos esperados se ajustarán a la Etapa del Proyecto que corresponda.

- Plan de trabajo a 15 días de firmado el contrato.
- Cronogramas de trabajo mensuales.
- Informe bimensual realizado por el Equipo Técnico Multidisciplinario, que incluya una evaluación sobre el cumplimiento y/o ajustes del Cronograma inicial.
- Elaboración de informes sobre situaciones especiales que incluyan las líneas de acción y/o las derivaciones realizadas en cada caso.
  - Padrón de beneficiarios actualizado
- Promoción y conformación de espacios de participación: jóvenes, mujeres, comisiones, otros funcionando.
- Espacio de orientación y consulta, conformado y en funcionamiento en el barrio.
- Actividades de integración realizadas.
- Coordinaciones con actores locales realizadas.
- Plan de coordinaciones con instituciones públicas y privadas realizados.
- Actividades de difusión realizadas.

Ministerio
de Vivienda y
Ordenamiento Territorial

Programa
Mejoramiento
de Barrios

#### 5. PERFIL PROFESIONAL

Profesional universitario/a de Trabajo Social con título emitido o habilitado por la Universidad de la República y/o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por la autoridad competente.

Es requisito excluyente, que se acredite experiencia en trabajo comunitario, preferentemente en temáticas vinculadas al hábitat y vivienda, de al menos 2 años y/o muy buena formación relacionada con la temática a desarrollar en la consultoría.

Por las características del trabajo se requiere una importante presencia en territorio (no menos del 60 % de su horario) y disponibilidad para participar de instancias de articulación.

#### 6. CONDICIONES DEL CARGO

Contrato de arrendamiento de servicios por 40 horas semanales.

Duración: desde la firma del contrato hasta el 31/12/2022, con posibilidad de renovación

Costo Mensual: \$U 60.803 + IVA (sesenta mil ochocientos tres mas iva).

Forma de pago: mensual

### 7. NORMAS QUE RIGEN ESTA CONSULTORÍA

Esta contratación está sujeta a las normas establecidas en el Contrato de Préstamo BID N.º 4651/OC-UR - Programa de Mejoramiento de Barrios III.

## 8. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación estará a cargo de técnicos del PMB III y constará de dos partes:

- a) Evaluación de los Currículums Vitae.
- b) Entrevista (para aquellos/as postulantes que obtengan puntaje mínimo requerido)

Estos aspectos serán ponderados de la siguiente forma:



	Puntaje máximo
1) Experiencia general como Trabajador/a Social	25
2) Experiencia como Trabajador/a Social en proyectos similares	20
3) Experiencia de trabajo en Equipos Interdisciplinarios	15
4) Formación general	20
5) Entrevista	20
TOTAL	100

Pasarán a la entrevista aquellos/as postulantes que obtengan un mínimo de 45 puntos entre los ítems. 1, 2, 3 y 4.

A partir del presente llamado, el PMB III elaborará una lista de prelación. Para poder integrar esta lista, los aspirantes deberán cumplir con estas dos condiciones: obtener un puntaje mayor o igual a 10 puntos en la entrevista y un puntaje igual o mayor a 55 puntos sumando todos los ítems evaluados (en un total 100).

#### 9. OTROS REQUISITOS: a la firma de contrato:

- a) No podrá ser funcionario público, excepto los docentes y el personal médico, quienes podrán ser contratados, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.
- b) Si no es funcionario público y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicio o de obra, financiados por organismos internacionales, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.
- c) En ningún caso, la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el coordinador del programa o con otra persona que tenga contrato vigente dentro del mismo proyecto, con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de



consanguinidad.

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla", si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

ACLARACIÓN: los resultados se publicarán en la página del MVOT; publicándose un Lista de Prelación ordenada según puntaje obtenido, con los postulantes que hayan completado todo el proceso de selección -entrevista incluida- del llamado de referencia. Cerrada la presentación de las postulaciones no se atenderán consultas, ni se brindará información hasta que el proceso de selección se encuentre concluido.

#### 10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

#### Información a suministrar:

- Currículum Vitae
- Fotocopia del Título (solo en caso que corresponda)
- Certificados y/o documentos que acrediten trabajos ejecutados por el/la postulante, experiencia y permanencia en cada uno de ellos.
- Formulario de Consentimiento de Datos Personales (que se encuentra al final del presente llamado)

#### Presentación de la información:

Deberá presentarse en sobre cerrado indicando en forma clara el objeto del llamado:

REF N° 12/2022 "LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN PARA TRABAJADOR SOCIAL PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO BARRIAL EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO", en Acuña de Figueroa y Burnett, Tribuna Oeste del Campus Municipal, Oficina -



Dirección de Vivienda 1º piso - Maldonado.

Las postulaciones se podrán realizar hasta el día 26 de setiembre de 2022, hasta las 14 hs.

Sólo se aceptarán personalmente o correo certificado (carta) antes de la fecha prevista para el cierre del llamado; no admitiéndose sobres que lleguen luego de la fecha y hora indicada.

<u>ADEMAS</u> deberá enviarse una copia escaneada del Currículum Vitae y del Título habilitante a través del correo electrónico: <u>llamados@pmb.mvotma.gub.uy</u>. Todo ello deberá realizarse antes de la fecha prevista para el cierre del llamado, mencionando en el asunto del correo el número de Ref. 12/2022. Bajo ninguna circunstancia se admitirán sobres ni correos que lleguen luego de la fecha y hora indicada.

11. PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:

Una vez que el PMB III, tomando en cuenta la lista de prelación, convoque a un Consultor y que este acepte, el mismo deberá presenta la siguiente información:

- 1. Certificado de la Caja Profesional vigente (solo si correspondiere) o afiliación como unipersonal al BPS
- 2. Certificado único de la DGI vigente
- 3. Carné de salud vigente o Certificado médico
- 4. Declaración Jurada ONSC (Será suministrada por el PMB)
- 5. Llenar Declaración Jurada del PNUD (Será suministrada por el PMB).

El plazo máximo de presentación de la documentación ante el PMB III será de 10 días hábiles, prorrogable por un plazo similar solo por motivo de fuerza mayor; en el caso de que la documentación no se presente en tiempo y forma se tendrá al postulante por desistido de ocupar el cargo.



Nombre y apellido:

# FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DATOS PERSONALES

Documento de identidad:
Domicilio:
De conformidad con la Ley Nº 18.331 (Protección de Datos Personales y Acción de Hábeas Data), los datos personales suministrados mediante el currículum vitae que adjunto podrán ser incorporados y /o conservados en una Base de Datos. Los datos incorporados y/o conservados serán procesados exclusivamente con la finalidad de ser tenidos en cuenta en los procesos de selección que realice el PMB III.
Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar con finalidades distintas para las que han sido registrados.
Autorizo al PMB III al registro de mis datos personales en los términos señalados:
SÍ (marcar con X): NO (marcar con X):
Firma:
Firma:
Firma: Aclaración: